



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

28 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1553

VISTOS :

- a) La patente comercial otorgada a doña **CAMILA ANDREA IBÁÑEZ LABRAÑA**, RUT. N° 16.693.677-2, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° **203048**.

b) El memorándum n° 127 de Inspección Municipal de fecha 13 de mayo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Los Notros n° 417 – A no existe funcionamiento de patente comercial a nombre de la contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, R.R. N° **203048**, que figura a nombre de doña **CAMILA ANDREA IBÁÑEZ LABRAÑA**, R.U.T. n° **16.693.677-2**, Giro: Centro de Llamados y Ciber.

- 2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **CAMILA ANDREA IBÁÑEZ LABRAÑA**
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes.

